



CJF suspende a jueza que ordenó “bajar” enmienda

| Por Ulises Soriano

ulises.soriano@razon.com.mx

EL CONSEJO de la Judicatura Federal (CJF), impuso una suspensión de 90 días sin goce de sueldo a la jueza Nancy Juárez Salas, quien en meses pasados ordenó al Poder Ejecutivo realizar la eliminación del *Diario Oficial de la Federación*, la publicación de la reforma judicial.

Fuentes judiciales confirmaron que la Comisión de Disciplina del CJF determinó la sanción luego de un proceso disciplinario iniciado en 2022, el cual involucró denuncias contra la jueza cuando se desempeñó como titular del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Mercantil Especializado en Juicios de Cuantía Menor, con sede en Cancún. La decisión fue tomada por dos votos contra uno por parte de la comisión; hasta el momento la resolución no era pública.

El fallo llega a cuatro años desde el inicio del caso, donde la jueza solo fue declarada responsable de algunas de las conductas que se le imputaron, por lo tanto, se consideró que no había una necesidad de destitución, sino solo la suspensión más larga prevista en ley, de 90 días.



FACHADA del Poder Judicial de la Federación con púas, el 22 de agosto.

En abril de 2021, el CJF decidió suspenderla como medida cautelar para investigarla por denuncias de acoso laboral, malos tratos y nepotismo. En septiembre y octubre, la juzgadora ordenó a la Presidenta de la República, y al director del Diario Oficial de la Federación (DOF) eliminar el decreto de reforma judicial, al considerar que tenía vicios.

Dio 24 horas para que fuera eliminada, y, de no hacerlo, daría vista a la Fiscalía General de la República (FGR). En octubre, dijo a *La Razón* que el juicio interpuesto contra la reforma al PJ fue en contra del proceso legislativo previo a la aprobación de la reforma al poder judicial.